

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2358

COMISIÓN DE DEPORTES

Impreso el día 12 de septiembre de 2013

Término del artículo 113: 23 de septiembre de 2013

SUMARIO: **Ascenso** del Club Gimnasia y Esgrima de La Plata a la primera división del fútbol argentino. Expresión de beneplácito. **Aguilar**. (4.725-D.-2013.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Aguilar por el que se expresa beneplácito por el ascenso del Club Gimnasia y Esgrima de La Plata a la primera división del fútbol argentino, ocurrido el día 28 de mayo de 2013; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el ascenso del Club Gimnasia y Esgrima de La Plata a la primera división del fútbol argentino, ocurrido el día 28 de mayo de 2013.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2013.

*Rubén D. Sciutto. – Ivana M. Bianchi.
– María Pilatti Vergara. – Carlos G.*

Donkin. – Juan C. Forconi. – Claudia A. Giaccone. – Pedro O. Molas. – Graciela Navarro. – Élide E. Rasino. – José A. Villa. – Rubén D. Yazbek.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Aguilar, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución, y, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Rubén D. Sciutto.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el ascenso del Club Gimnasia y Esgrima de La Plata a la primera división del fútbol argentino, el 28 de mayo del corriente.

Lino W. Aguilar.

* Artículo 108 del reglamento.